

QUILACO, 30 de mayo de 2013.

MAT.: Autoriza adjudicación vía Portal
Chilecompras.

DECRETO N° 1448

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO :

- La Orden de Pedido N° 1079, 1080, del 13/05/2013 , de Encargado Comunal Chile Crece Contigo Quilaco, para la adquisición de material de Comunicación y Difusión del Programa Chile Crece Contigo.
- El financiamiento se realizará con Fondos del Programa de Fortalecimiento Municipal.
- Que, en conformidad a lo señalado en el considerando anterior, se han solicitado cotizaciones a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 3803-12-L113, donde se presentaron 3 oferentes.
- Que, analizadas las ofertas por el Encargado del Programa, según los criterios de evaluación, se determinó adjudicar al Señor ERIC OMAR SOTO CID, RUT 14.349.839-5.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID: 3803-12-L113, adquisición de Material de Comunicación y Difusión del Programa Chile Crece Contigo- Comuna de Quilaco, por un monto total de \$ 702.521 (Setecientos dos mil, quinientos veintiún pesos), **más impuesto**, al siguiente proveedor:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
14.349.839-5	ERIC OMAR SOTO CID	MaxGRAF	\$	\$ 702.521
Valor				\$ 702.521

2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chile compra, al proveedor correspondiente vía sistema.

3.- Impútese el gasto al subtítulo 11405 "Administración de Fondos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL


ROLANDO TIRAPÉGUI MUÑOZ
ALCALDE

RTM/MVO/LCA/gtc

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud (1)
- Unidad Adquisición Dpto. Salud
- Archivo Dpto. Salud